Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII | Buenos Aires, lunes 24 de mayo de 1954 | Número 17.654

REPRESENTANTE PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

DESIGNANSE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRARAN LAS COMISIONES TECNICAS

DECRETO Nº 7.921. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1954.

VISTO el Expediente número 75.548/51 de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos, y CONSIDERANDO: Que es necesario confirmar la designación del Representante Permanente de nuestro país ante la Organización Meteorológica Mundial como agente de enlace normal entre el Organismo y el Gobierno Argentino (Norma 6 del Reglamento General de la O.M.M.); Que es necesario actualizar la nómina de los miembros que en representación de nuestro país integran Organismos de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) especialmente la de los integrantes de las Comisiones Técnicos de dicho Organismo; Que es necesario ajustar la nómina a la Resolución 52 de la Segunda Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial; Que el Decreto Nº 5.084 de fecha 26 de agosto de 1952 al considerar las Comisiones Técnicas establece que las designaciones no originarían gasto alguno por tratarse de Comisiones Permanentes; Que sin embargo debe tenerse presente que las relaciones de la Organización Meteorológica Mundial establecen que las Comisiones Técnicas deben reunirse por lo menos una vez cada cuatro años (Regla 130); Que los problemas de carácter técnico-científico que se debaten en las reuniones de las Comisiones Técnicas incluyen aspectos vinculados íntimamente con las Fuerzas Armadas; Que la Ley Nº 12.945 establece una coordinación íntima entre los Servicios Meteorológicos de las Fuerzas Armadas y el Servicio Meteorológico Nacional; Que es conveniente y oportuna la concurrencia de Delegados de esos Servicios Meteorológicos a tales reuniones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase por su carácter de Director General del Servicio Meteorológico Nacional al Capitán de Fragata (R) don Carlos Núñez Monasterio, Representante Permanente de nuestro país ante la Organización Meteorológica Mundial, siendo en consecuencia agente de enlace normal entre el Organismo y el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Desígnase para integrar las Comisiones Técnicas de la Organización Meteorológica Mundial a los siguientes funcionarios:

Comisión de Bibliografía y Publicaciones (CBP): Doctor don Martín Santiago Cappelletti, don Demetrio Brazol e Ingeniero don José Alberto Bosso (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Climatología (CCL): Ingeniero don Roberto Jorge Broqua (Ministerio de Aeronáutica), Capitán de Corbeta don Luis María de La Canal (Ministerio de Marina) y doctor don Federico Jorge Prohaska (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Instrumental y Métodos de Observación (CIMO): Teniente Coronel don Manuel José Olascoaga (Ministerio de Ejército), don Osvaldo Francisco Canziani (Ministerio de Aeronáutica) e Ingeniero D. Jorge Augusto Francisco Petraglia (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Meteorología Agrícola (CAg.M): Ingeniero don Néstor René Ledesma (Ministerio de Asuntos Técnicos) e Ingeniero don Armando Luis de Fina (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

Comisión de Meteorología Sinóptica (CSM): Capitán de Corbeta don Jorge Alberto Boffi (Ministerio de Marina), don Héctor Nicomedes Grandoso (Ministerio de Aeronáutica) y doctor don Alf Maurstad (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Meteorología Aeronáutica (CAeM): Don José Eduardo Núñez (Ministerio de Aeronáutica), Teniente de Navío don Guillermo Mackinlay (Ministerio de Marina) y Profesor don Alfredo Aquilino Crespi (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Meteorología Marítima (CMM): Doctor don Hermann Kurt Wolcken (Ministerio de Asuntos Técnicos), Capitán de Corbeta don Luis María Iriart (Ministerio de Marina) y don Jorge Horacio Suárez (Ministerio de Asuntos Técnicos).

Comisión de Aerología (CAe): Doctor don Werner Schwerdtfeger (Ministerio de Asuntos Técnicos), don Francisco Javier Antonio Lacaze (Ministerio de Aeronáutica) y Teniente de Navío don Jorge Boudgouste (Ministerio de Marina).

Art. 3º — A los funcionarios designados en primer término en cada Comisión les corresponderá el derecho a voto de conformidad con el Reglamento General adoptado por el Primer Congreso de la Organización Meteorológica Mundial.

Art. 4º — Las designaciones que se establecen por los artículos 1º y 2º, no originarán gasto alguno toda vez que se trata de Comisiones Permanentes, salvo en los casos en que los Organismos de la Organización Meteorológica Mundial realicen reuniones en el exterior.

Art. 5º — Las comisiones al Exterior serán tramitadas por el Consejo Técnico de Meteorología (Ministerio de Asuntos Técnicos. Ley Nº 12.945) debiendo los Ministerios de los cuales dependan los funcionarios arbitrar los recursos correspondientes.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Ejército, Aeronáutica, Agricultura y Ganadería, Marina, Hacienda, Finanzas y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Asuntos Técnicos, a sus efectos.

PERON. — Raúl A. Mende. — Franklin Lucero. — Juan I. San Martín. — Pedro J. Bonanni. — Aníbal O. Olivieri. — Miguel Revestido. — Carlos A. Hogan. — Humberto Sosa Molina

SERA INCREMENTADA LA PRODUCCION DE MATERIALES PARA TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION Nº 554. — Buenos Aires, 10|5|54.

VISTO lo propuesto por la Dirección General de Industria Manufacturera, y CONSIDERANDO: Que la producción de materiales para telecomunicaciones —industria eléctrica— establecida en el Objetivo XVII - E 52 del Segundo Plan Quinquenal, debe estimularse y asegurarse por tratarse de una industria de interés nacional; Que el Decreto Nº 4.870|53 asigna la responsabilidad principal al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y las responsabilidades concurrentes a los de Comunicaciones, Defensa Nacional y Finanzas en lo relativo a la ejecución del citado objetivo; Que si bien dicho decreto establece las responsabilidades de la parte oficial y de ello resulta tácitamente la necesidad del trabajo en equipo, es conveniente contar también con la representación de las fuerzas privadas y agrupaciones técnicas para la realización eficaz de los planes de producción en materia de radiocomponentes; Que se estima conveniente a los efectos de asegurar el cumplimiento de las directivas del 2º Plan Quinquenal, que dicho equipo funcione en forma permanente y dotado de las facultades que le permitan llenar su cometido con el máximo de eficacia. Por ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Constituir en la Dirección General de Industria Manufacturera un equipo encargado de la atención de las responsabilidades emergentes del Objetivo XVII - E 52 del Segundo Plan Quinquenal - Industria eléctrica - materiales para Telecomunicaciones, en el cual este Departamento de Estado estará representado por el titular de la mencionada Repartición, quien dirigirá las tareas correspondientes y por el Jefe de la División Secretaría Técnica Administrativa de la Comisión Asesora de Fomento Industrial, invitándose a los Ministerios de Comunicaciones, Defensa Nacional y Finanzas, en razón de la responsabilidad concurrente que les compete de acuerdo al Decreto Nº 4.870|53, a participar en las tareas del mencionado equipo designando un funcionario cada uno a tales efectos. Asimismo se aconseja la designación de un suplente en cada caso.

2º — Invitar a la Cámara Argentina de Radio Telecomunicaciones y Afines (C.A.R.T.A.) a designar un delegado y un suplente, representativo de los sectores de producción y utilización de materiales de telecomunicaciones para que los represente en el equipo que se crea.

3º — Invitar a las Universidades Nacionales de Buenos Aires y de la Ciudad Eva Perón (Pcia. de Bs. As.) a designar un delegado titular y un suplente a fin de prestar el asesoramiento técnico, en el caso que lo requiera el equipo.

4º — Serán funciones del equipo que se crea por el apartado 1º, el estudio de todas las medidas que conduzcan al cumplimiento del Objetivo XVII - E 52 del Segundo Plan Quinquenal y, en especial:

a) Establecer planes periódicos de producción dentro de las necesidades del país y las reales posibilidades de la industria nacional, determinando las necesidades de ésta para el cumplimiento de dichos planes, así como las condiciones o normas que deberá satisfacer para participar de esos planes;

b) Aconsejará las normas de importación que resulten necesarias para la introducción de materia prima y|o maquinaria y establecerá los regímenes para la introducción de productos elaborados hasta tanto, conjugando ... de industria nacional, queden cubiertas las necesidades del mercado interno.

5º — Los delegados de los distintos sectores deberán llevar a reuniones del equipo la opinión de los organismos cuya representación invisten, de tal modo que aseguren la rápida oficialización de las medidas que se propongan.

6º — La Dirección General de Industria Manufacturera informará mensualmente sobre las actividades y elevará a consideración del suscripto los dictámenes que produzca el equipo por unanimidad de sus componentes indicados en los apatados 1º, 2º y 3º, proponiendo al mismo tiempo el mecanismo de aplicación de las medidas que se aconsejen.

7º — El funcionamiento del equipo se ajustará a un reglamento que el mismo someterá a la aprobación de la Dirección General de Industria Manufacturera.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Industria Manufacturera, a sus efectos.

Amundarain

CONDECORASE AL MINISTRO DE EDUCACION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

DECRETO Nº 7.937. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1954

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Doctor don José R. Martínez Cobo, Ministro de Educación de la República del Ecuador, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Doctor don José R. Martínez Cobo, Ministro de Educación de la República del Ecuador.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA COSECHAS DE CEREALES

RESOLUCION C. N. Nº 185. — Bs. Aires, 6/11/1953

VISTO: el Acuerdo Nº 4/53, remitido por la Comisión Paritaria Nº 17, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, provincia de Eva Perón, para las tareas de manipuleo y almacenaje de la cosecha fina, ciclo 1953/54, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Pacomio Lara, Sabino G. Alvarez, Juan Casamayouret y Juan F. Savareso y por los Representantes Patronales, señores: Ademar R. A. Falgari, Ramiro Gutiérrez, A. Mavicino y Esteban Seelig y la Resolución C. N. Nº 142/53, y CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo contempla de una manera general las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de manipuleo y almacenaje de cosecha fina ciclo 1953/54; Que, ha sido necesario efectuar ajustes en salarios y sus disposiciones que permitan el equilibrio con idénticas tareas laborales realizadas en zonas limítrofes; Que, el estudio de este acuerdo se ha efectuado de conformidad con los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se refiere a las actividades específicas de este Organismo; Por lo tanto,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fijar las condiciones generales de trabajo y salarios obligatorios para las distintas tareas de almacenamiento, carga, descarga, pesaje y manipulación de cereales, que se realicen en galpones, playas y silos de granos (fuera de chacra) situados en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 17, que comprende la provincia Eva Perón y para la cosecha fina y gruesa del ciclo agrícola 1953/54 y remanentes de cosechas anteriores, con las excepciones que se indican en el artículo 3º las que comenzarán a regir a partir del día 20 de noviembre de 1953.

Art. 2º — Los obreros sindicados y los empleadores que intervengan en los trabajos a que se refiere esta resolución quedan comprendidos y obligados al cumplimiento de sus disposiciones.

Art. 3º — Exceptúanse de la presente resolución las siguientes tareas:

a) Las que se efectúen dentro de los almacenes, depósitos y corralones que vendan exclusivamente al por menor.

b) El movimiento de los productos consignados al productor siempre que los destine a siembra y/o alimentación del ganado de su establecimiento rural y únicamente cuando se trate de carga directa de vagón a carro o camión y la efectúen familiares y/o personal permanente y el medio a utilizarse en el transporte sea de propiedad del productor.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Art. 4º — **Condiciones generales de trabajo:**

1) **Contratación del personal:** Cuando los Sindicatos Unicos de Trabajadores Rurales y Estibadores no puedan proveer todo o parte del personal que se les solicite, los empleadores podrán contratar libremente el personal faltante a cuyo fin los sindicatos deberán otorgarles en el acto un certificado.

En los lugares de producción donde no existan sindicatos de actividades rurales los empleadores tendrán libertad de contratación.

Solicitar a los sindicatos respectivos por lo menos con doce horas de anticipación de las tareas, el personal que necesite y comunicar a los mismos las modificaciones o anulaciones de los pedidos, por lo menos con dos horas de anticipación, a la hora fijada para el comienzo de las tareas.

2) **Trabajos fuera de la localidad:** Cuando las cuadrill deban cumplir sus tareas fuera de la planta urbana de la localidad en que se domicilian sus integrantes, el traslado al lugar de trabajo, como así su retorno al lugar de origen, correrá por cuenta del empleador.

3) **Elementos de higiene:** En los galpones, silos, playas de almacenamiento, etc., el principal deberá poner en lugar adecuado agua suficiente y jabón en cantidad necesaria para el aseo del personal.

4) **Agua potable:** En los lugares de trabajo donde de acuerdo con el dictamen de la autoridad sanitaria competente el agua no sea bacteriológicamente pura, será obligatorio el uso del "filtro bactericida" debidamente autorizado por el ministerio competente, con el objeto del suministro de agua fresca para el consumo del personal.

5) **Jornada de trabajo y horarios en los galpones, playas, etc.:** La jornada será determinada de acuerdo con la Ley 11.544 y sus reglamentaciones, con dos horas de descanso como mínimo al mediodía.

6) **Trabajos prohibidos:** Sin perjuicio de otras prohibiciones que surjan de esta reglamentación o disposiciones posteriores se declaran imperativas las siguientes:

a) **Modo de tomar las bolsas:** No podrán tomar las bolsas al vuelo, ni practicar la vuelta redonda, el moro, el medio moro, ni tirar bolsazos.

b) Polcar bajo caño.

c) **Bolsas:** No podrán manipularse bolsas que pasen de 70 kgs. debiendo rebajarse las que excedan del mismo.

7) **Primeros auxilios:** Los empleadores deberán tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y si el caso lo requiere, disponer el traslado inmediato del obrero accidentado a los efectos de su asistencia médica.

8) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes de trabajo regirán las disposiciones de la Ley Nº 9.688.

9) **Menores:** Queda prohibido ocupar menores de 18 años de edad en el manipuleo de bolsas.

10) **Pago de haberes:** El pago de haberes al personal obrero se hará en los lugares y horas de trabajo, debiendo las cuadrillas cobrar por el trabajo realizado por cada una.

11) **Vales de trabajo:** Realizado el trabajo, se extenderán en triplicado, el original para el delegado obrero, el duplicado para el representante patronal y el triplicado para la casa cerealista. El delegado obrero de cada cuadrilla, llevará el control del trabajo realizado por cada cerealista, recibiendo al finalizar la jornada, el vale diario. El delegado obrero de cada cuadrilla será nombrado por los integrantes de la misma, debiendo tener su correspondiente credencial otorgada por la Comisión Directiva del Sindicato. Los obreros que necesiten hacer cualquier reclamo lo harán al delegado de la cuadrilla.

12) **De los capataces de galpones, playas de almacenamiento, etc.:** Los capataces de galpones, playas de almacenaje, etc., serán ocupados libremente por los empleadores, debiendo ejecutar las órdenes de los mismos y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente resolución.

13) **De los recibidores, maquinistas, capataces de galpón, personal administrativo y ayudantes cosedores (laucheros):** Los recibidores, maquinistas, capataces de galpón, etc., personal administrativo y ayudantes cosedores (laucheros), no podrán efectuar ningún trabajo de manipulación de bolsas ni mercaderías a granel.

14) **Máquinas limpiadoras de cereal:** Cuando se necesiten máquinas para la limpieza o desinfección de cereales, el trabajo tendrá que hacerse con personal obrero estibador de la cuadrilla que pertenezca a cada galpón o planchada, donde se realiza el trabajo, no pudiendo ocupar personal ajeno a la cuadrilla, con excepción del personal especializado que acompaña a la máquina. Las tareas y salarios para efectuar estos trabajos, serán los mismos que se estipulen en la presente resolución.

15) **Cinta transportadora (matraca):** En los lugares donde se trabaje con cinta transportadora (matraca) para el manipuleo de cereal, la tarifa no sufrirá un recargo por pilas corridas o alturas mayores. En los movimientos "derecho" y "pesando" tendrán una diferencia menor de $ 0,03 moneda nacional a los precios establecidos en la presente resolución. La distancia para realizar los trabajos con la cinta transportadora será la misma de 22 metros no computándose el metraje del largo de la cinta.

16) **Trabajos insalubres:** Se considerarán trabajos insalubres, sujetos a la jornada de seis horas, los que hayan sido determinados o determine la autoridad competente.

17) **Normas de las tareas:**

a) **Ritmo de trabajo:** El trabajo deberá realizarse manteniendo el ritmo a paso normal.

b) **Distancia a recorrer por los hombreadores:** Los hombreadores no deberán recorrer con la bolsa al hombro más de 22 metros, excediendo dicha distancia, se pagará movimiento doble.

Caminando sobre bolsa los hombreadores, no deberán recorrer con la bolsa al hombro, una distancia superior a 10 metros.

c) **Los pilotes:** Se harán de 18 bolsas de altura y siempre que el burro lo permita, entendiéndose por pilotes, los que no pasen de 10 bolsas por camada, los pilotes que sobrepasen esa altura sufrirán un recargo de $ 0,06 por bolsa en cada movimiento (entrada y salida). Los pilotes que pasen de 10 bolsas por camada se considerarán pilas.

d) **Pilas o estibas corridas en planchadas:** Sufrirán un recargo de $ 0,06 por bolsa. La altura de las pilas de bolsas o estibas no podrán exceder de 22 bolsas debiendo construirse sin excepción de forma rectangular y a una altura uniforme, las formarán un solo block; en cuanto al caballete que las corona deberá ser de forma rectangular y geométrica, pero siempre uniforme a los efectos de un fácil recuento.

e) **Las pilas o estibas corridas en galpones:** Sufrirán un recargo de $ 0,06 por bolsa. La altura no podrá exceder de 18 bolsas, las que pasen de esa altura se cobrarán con un recargo de $ 0,06 por bolsa.

f) **Costura hacia adentro:** Cuando se ordene poner en las pilas o pilotes las bolsas con las costuras hacia adentro, las que vayan en la pared sufrirán un recargo de $ 0,06 m/n. por bolsa.

g) **Del estibador:** El estibador deberá trabajar siempre en la cuadrilla, estibando ocupará exclusivamente la plaza de estibador. Una vez terminado de estibar el estibador podrá ser ocupado en cualquier otra tarea, hasta terminar el turno; en lo sucesivo no se podrán contratar nuevos estibadores efectivos.

h) **De los hombreadores en galpones, silos y playas de almacenamiento:** Los hombreadores quedan obligados a dar las bolsas en las pilas, pilotes, vagones o vehículos, según disponga el empleador.

i) **De los laucheros:** (ayudantes cosedores): Los laucheros no podrán coser bolsas de boca, hombrear, pulsear ni estibar, debiendo realizar tareas auxiliares, trabajarán junto con las cuadrillas, pero no las integrarán, su ocupación será obligatorio y pertenecerá al Sindicato de Estibadores.

j) **Movimientos en galpón, playas, etc.:** Los obreros ocupados en los trabajos de carga y descarga, de estiba a estiba, de estiba a galpón, o de silo a galpón o silo, comprendido el traspile; cuando se utilicen vehículos deberán intervenir en las tareas de acomodar las bolsas en la carga y pararlas en la descarga.

k) **Vagones:** Los vagones a la carga deberán estar en el lugar donde ésta deba efectuarse, cuando no estén en el lugar deberán ser arrimados por medios mecánicos o tracción a sangre por cuenta exclusiva de los empleadores.

l) **Equipos:** Deberán ajustarse en todo a lo dispuesto en la presente resolución. Por cada estibador se ocuparán cinco hombreadores.

Art. 5º — **Obligaciones de los obreros:** Los obreros y hombreadores tienen la obligación de descargar todos los granos, sean embolsados o a granel, de cualquier vehículo o cualquier otro medio de transporte que llegue para la descarga.

Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibido la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juego:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

f) No realizar actos que entorpezcan u obstaculicen las tareas.

g) Si llegada la hora de finalizar las tareas se encuentran sin terminar la descarga de algún vehículo, los obreros tienen la obligación de su descarga hasta su total terminación, incluyendo el acoplado si lo hubiere.

Art. 6º — **Obligaciones de los empleadores:** Los empleadores quedan obligados a:

a) **Fijación de la reglamentación:** Tener en sitios visibles en los lugares de trabajo copia de la presente resolución.

b) **Estricto cumplimiento:** Velar para que el encargado, capataz, o persona que lo represente dé estricto cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución.

c) **Trato correcto:** Dar trato correcto a los obreros.

d) **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado pudiendo rechazar al o a los obreros que no reunieran condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató sin que ello importe obligación alguna para con éstos.

Art. 7º — **Obligaciones de los sindicatos:** Los sindicatos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Proveer por riguroso turno rotativo el personal que se le solicite de la especialidad requerida y en lo posible que los componentes de las cuadrillas exista cierta igualdad en la capacidad de trabajo, evitando de esta forma se entorpezca el ritmo de labor por falta de idoneidad de algunos de sus componentes.

b) Atender los pedidos de personal y reclamaciones desde las 7 a las 11 y de las 14 a las 21 horas.

c) Tener en lugares visibles listas de afiliados separadas por especialidad para consulta de los empleadores.

d) Otorgar a los empleadores el certificado negativo referido en el artículo 10º.

e) Las Asociaciones de Trabajadores Rurales podrán designar entre sus obreros de cada lugar de trabajo un delegado o encargado cuyas funciones serán las de vigilar el comportamiento de sus compañeros, propender al mantenimiento del orden y de la disciplina en el trabajo como al cumplimiento del mismo, atender a las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar, tanto por parte de éstos, como por parte de los empleadores. Dicho delegado no

tendrá atribuciones administrativas o ejecutivas para la dirección y contralor del trabajo.

f) **Turno de trabajo:** Los sindicatos respectivos distribuirán el trabajo por riguroso turno rotativo entre sus afiliados, a cuyo efecto pondrán en lugar visible listas separadas por especialidad para consulta de los empleadores.

g) Propender entre sus asociados a la disciplina, orden y cumplimiento del trabajo.

CAPITULO II

SALARIOS OBLIGATORIOS

Art. 8º — Trabajos en galpón, silos y playas de almacenamiento: (trigo, avena, cebada, centeno, lino, alpiste, maíz y girasol).

1. Movimientos a pagarse por bolsa sin comida:

1) Derecho (movimiento que no se pesa con cualquier destino	$	0.21
2) En movimiento pesando con balanza de plato (alto porte)	,,	0.23
3) El mismo movimiento pesando con balanza sin plato (bajo porte)	,,	0.25
4) Achicar bolsas que excedan de 70 kilogramos	,,	0.30
5) Coser bolsas rotas cargando y descargando	,,	0.10
6) Cambiar bolsa por bolsa	,,	0.16
7) Trasbordo de galpón a galpón, galpón a estiba, estiba a galpón, cargando en camión o carro derecho por movimiento	,,	0.21
8) Por carga y descarga de cereales (directa), destinados a semilla ...	,,	0.22
9) Traspile	,,	0.21
10) Movimiento pesando a granel, pesar en balanza de alto porte, cortar en vagón y palear dentro del vagón por bolsa	,,	0.50
11) Movimiento pesando a granel, pesar en balanza de bajo porte, cortar en vagón y palear dentro del vagón, por bolsa	,,	0.55
12) Por el mismo movimiento derecho, por bolsa a granel	,,	0.40
13) Secada en lienzo con una traspaleada a pila, pilote o vagón derecho ..	,,	0.63
14) Ventilar con máquina a mano dentro del galpón, a pila, pilote o vagón, derecho	,,	0.575
15) Ventilar con máquina a mano con una traspaleada a pila, pilote o vagón, carro o camión fuera del galpón	,,	0.63
16) Ventilar a motor con una traspaleada a pila, pilote o vagón, carro o camión	,,	0.575
17) Ventilar con máquina grande, a motor, fuera de galpón, a pila, pilote o vagón, carro o camión	,,	0.575
18) Mezcla en lienzo sin traspalear a pila, pilote, vagón, carro o camión	,,	0.52
19) Mezcla con burro con una traspaleada, a pila, pilote o vagón, carro o camión (fuera del galpón)	,,	0.69
20) Zarandear a mano, a pila, pilote, vagón, carro o camión	,,	0.575
21) Embolsar derrame o barrido, a pila, pilote, vagón, carro o camión ..	,,	0.30
22) Cuando se estibe las bolsas en planchada haciendo la estiba trabada de acuerdo a lo solicitado por el I.A.P.I. se abonará un recargo de	,,	0.06

2. **Manipuleo del cereal a granel (por bolsa):**

1) Embolsar y coser solamente	,,	0.115
2) Embolsar a pala y coser en vagón	,,	0.15
3) Embolsar a pala y coser en silo o planchada	,,	0.14
4) Descarga a vagón o camión con cereal a granel, embolsando a pila, pilote, vagón, carro o camión	,,	0.29
5) En los movimientos que sólo se estipulan derecho cuando se pesa con balanza de plato (alto porte), deberá recargarse	,,	0.035
6) En el mismo caso con balanza sin plato (bajo porte) se recargará por bolsa	,,	0.06
7) Cuando sea necesario efectuar traspaleada por la primera se pagará por bolsa	,,	0.06
8) Por cada una de las subsiguientes	,,	0.035

3. **Movimientos de bolsas vacías, lienzos y lonas:**

1) Acomodar y empaquetar las bolsas vacías, cada una	,,	0.015
2) Cargar o descargar paquetes de bolsas vacías, por atado	,,	0.06
3) Sacar lienzos grandes o chicos y no hacer tendidas, cada uno	,,	0.70
4) Sacar lienzos grandes o chicos, haciendo tendidas, cada uno	,,	1.15
5) Traer lona y tapar planchada:		
6) Lona grande	,,	4.60
7) Lona chica	,,	2.30
8) Traer lona y tapar chata por cada lona	,,	1.73

4. **Movimientos de compuertas, balanzas, burros, etc.**

1) Descargar compuertas, cada una ..	$	0.46
2) Recargo por transportar compuertas, a una distancia mayor de 22 metros, cada una	,,	0.46
3) Transportar y colocar compuertas, cada una	,,	1.61
4) Cargar o descargar balanza o burro, a carro o camión, por cada movimiento	,,	1.15
5) Cargar o descargar plato, a carro o camión, por cada movimiento ..	,,	0.575
6) Sacar balanza o burro fuera de galpón pasando los cinco metros y hasta 15 metros cada uno	,,	1.73
7) Sacar plato fuera de galpón pasando los cinco metros y hasta quince metros, cada uno	,,	0.865
8) Sacar balanza o burro fuera de galpón pasando los quince metros y hasta cincuenta metros, cada uno	,,	2.30
9) Sacar plato fuera de galpón pasando los quince metros y hasta cincuenta metros	,,	1.15
10) Llevar balanza o burro de galpón a galpón	,,	2.30
11) Llevar plato de galpón a galpón ..	,,	1.15
12) Los movimientos de balanzas o burros dentro del galpón pasando puerta por medio, cada uno	,,	0.575
13) Los movimientos de platos dentro del galpón, pasando puerta por medio, cada uno	,,	0.29
14) Sacando o entrando máquina ventiladora o draga, con todos sus accesorios, por cada movimiento	,,	3.45
15) Colocar base de estiba, por durmiente, cada una	,,	0.35
16) Planchones chicos, cada uno	,,	0.575
17) Planchones grandes, cada uno ...	,,	1.15
18) Lienzos tapacará, emblecados, transportar y colocar, cada uno	,,	2.88
19) Colocar papel debajo de la pila, transportando a vagón por rollo ..	,,	1.725
20) Calafatear vagón para granel, cada uno	,,	2.30
21) Trasladar plancha y escalín, por cada puerta por medio, cada uno	,,	0.23
Barrido:		
Barrer vagón o chata, cada uno ..	,,	1.15
Barrer medio espacio vagón	,,	1.725

5. **Cuidador**

Cuidador de tendida o planchada, contratación a voluntad del empleador, sin comida, por hora	,,	2.30

6. Cuando los empleadores soliciten más de seis obreros para efectuar una changa se les asegurará, como mínimo, una retribución a cada obrero, por cada medio día, de ... ,, 5.80

Cuando se traslade al hombro bolsas a más de 22 metros la remuneración será doble de la establecida.

Con respecto a la distancia de 22 metros establecida para los movimientos de bolsas esta distancia debe computarse desde el lugar en que el obrero carga al hombro la bolsa, ya sea de pila o pilote, de galpones o playas, hasta la puerta de vagón considerándose como "muertos" los metros recorridos en movimientos de apile (pila, pilote o estiba) y los ejecutados dentro del vagón, como a la inversa tratándose de descarga no pudiendo computar la altura. Se abonará un recargo en estiba que pase de 18 bolsas de alto hasta 8 bolsas más, las que excedan de dicha altura, por bolsa .... ,, 0.06

7. **Personal obligado a concurrir al galpón o playa de almacenamiento y laucheros (ayudantes cosedores).**

Mientras exista relación de dependencia entre los empleadores y sus obreros, ocupados en el manipuleo de los cereales en playas y galpones de almacenaje y subsistan, por parte de los obreros que integran la cuadrilla de hombreadores la obligatoriedad de concurrir diariamente al lugar de trabajo, por exigencia patronal, aun cuando las tareas hayan declinado en actividad o ésta sea nula, se les pagará a cada uno de los obreros obligados a esta concurrencia, una retribución mínima de $ 7.— m/n. (siete pesos moneda nacional) por día, aunque no se hubiere realizado ningún trabajo o los efectuados no alcancen a esa suma en el día. Los empleadores integrarán estas cuadrillas con los obreros de mayor antigüedad. Los obreros desobligados a esta concurrencia se les permitirá hacer "changas" sin perder por ello su antigüedad, debiendo el empleador con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas notificarlos por medio del "delegado" de la cuadrilla, en qué fecha deben presentarse al trabajo cuando los necesiten.

El ayudante-cosedor (lauchero) cuando se ocupe se le abonará sin casa ni comida $ 30.— m/n. (Treinta pesos moneda nacional) por día.

CAPITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 9º — Informes: Los productores, cerealistas, acopiadores, etc., y las asociaciones profesionales, quedan obligadas a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que le sean requeridas por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar en ningún caso lugar a la paralización del trabajo, producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 17, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 239, de la ciudad de Santa Rosa (Pcia. Eva Perón) sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 11. — Trabajos no realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar por trabajos que no hayan realizado. En caso de que los empleadores no dieran el trabajo al personal que solicitaron y cuyo pedido no hubiera sido anulado a tiempo, deberán abonar la retribución fijada en el punto 7) del art. anterior.

Art. 12. — Pago de salarios: Los salarios se abonarán en moneda nacional de curso legal y dentro de los términos dispuestos por la Ley 11.278. Para los obreros ocupados a jornal, los salarios se liquidarán, por día y medio día, comenzada la labor corresponderá abonar por lo menos medio día y en caso de trabajarse más de medio día, se pagará día entero.

Art. 13. — Reclamaciones individuales: Toda reclamación individual por incumplimiento de la presente resolución deberá radicarse en las Delegaciones Regionales, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión, que por jurisdicción corresponda.

Art. 14. — Sueldo anual complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302/45.

Los empleadores que ocupan estibadores, deducirán y retendrán el 8,33 % (ocho treinta y tres por ciento) de la suma que corresponda abonar en concepto de salarios, debiéndose entregar al trabajador el 31 de diciembre de cada año o en oportunidad de rescindirse el contrato de trabajo (Resolución D. N. T. A. S. D. Nº 23/50)

Art. 15. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuestas por los artículos 4º y 5º de la Ley número 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302/45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302/45, Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 16. — Sanciones a los empleadores: Los patronos o principales que infrinjan cualquier disposición de esta resolución serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por cada persona e infracción importe que se duplicará en caso de reincidencia, sin que las multas afecten el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 17. — Vacaciones: Las vacaciones se ajustarán al Decreto Nº 1.740/45 (Ley Nº 12.921) cuando la antigüedad sea mayor gozarán de los beneficios de la Ley Nº 11.729. Cuando se rescinda el contrato de trabajo o en el transcurso del año no hubieran reunido el mínimo de prestación de servicios establecidos en el artículo 2º del Decreto Nº 1.740/45, Ley 12.921, el patrono le otorgará las vacaciones en proporción al tiempo trabajado.

Art. 18. — Días feriados pagos: Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo por lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto 10.991/44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado, Igual derecho tendrán los que hu-

bieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (artículo 5º del Decreto 19.921/44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto 19.921/44).

Cuando el obrero trabaje en algunos de los feriados incluídos en el Decreto 10.991/44 (Ley 12.921), por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no pueden paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiendo abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patrones abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre el salario correspondiente a ese día, siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921/44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo. Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto Nº 6/48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo no correspondiendo descanso compensatorio (Ley número 12.868).

Art. 19. — Infracciones: Las infracciones a la presente resolución y a las demás disposiciones que se dicten deberán denunciarse a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegaciones, Subdelegaciones Regionales, Inspectorías y Comisiones Paritaria de Zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural).

Art. 20. — Autoridad de aplicación: Son autoridad de aplicación de la presente Resolución, las Delegaciones, Subdelegaciones e Inspectorías del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 21. — Orden público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, anule o modifique los derechos y obligaciones contenidos en la misma (artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 22. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, presidente.

Representante obrero titular, Esteban Oddone.

Representante patronal titular, Alfonso Aramburu.

Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación: titular, René P. Delpech; suplente, Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.509/48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO *(Sintetizados)*

DECRETOS

Ministerio del Interior

5.887—13|4|54. — Rebájase en la suma de $ 000 el Anexo 20 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo 1-A, del Presupuesto General de la Nación para el año 1954.

5.867—13|4|54. — Adscríbese por 6 meses a la Intervención Federal del Poder Judicial en la Prov. de Bs. As. al Oficial Mayor, Horacio García (Matrícula 4.563.818); Oficial 7º, Olga Ana Castaing (L. C. 4.690.853), y Auxiliar 6º, Bienvenido Zarlaga (M. 2.264.586).

5.891—14|4|54. — Apruébase el retiro del cabo de la Policía Federal Agustín Robledo, correspondiéndole el 61,25 % del promedio de los sueldos que importa la suma de $ 630,37.

6.?0?—15|4|54. — Dispónese el retiro a partir del 1º|5, del Prefecto Joaquín Bernardo Ledebur.

5.?82—14|4|54. — Apruébase la contratación directa, y adjudícase a la firma Anthony Blank S.A. para la provisión de 400.000 bolsas y 200.000 sobres para usos electorales, por la suma total de $ 332.000. Orden de Pago Integral Anticipada 118.

5.80?—13|4|54. — Conviértese en cesantía, la exoneración del ex bombero de la Policía Federal, Raúl Amadeo Brun (M. 1.668.463).

6.949—30|4|54. — Nómbrase a partir del 1º|5|54, Secretario Electoral (sueldo pesos 3.000.— más $ 500.— Decreto 6.000|53) de Santiago del Estero, al Dr. Arturo Liendo Paz (M. 2.742.654).

6.950—30|4|54. — Autorízase a la Policía Marítima, para ceder la venta a la D. G. de Fabricaciones Militares el buque "Recalada Río de la Plata" (ex "Río Bermejo"), por la suma de $ 400.000.

POLICIA FEDERAL

Retiros

6.?5?—30|4|54. — Al Oficial Inspector Emilio Alberto Ratti, con el haber provisional de $ 1.358,41.

6.957—30|4|54. — Al Cabo Atilio Andrés Goldar, con $ 702,52.

6.958—30|4|54. — Al Agente Pascual Ragone, con $ 556,93.

6.959—30|4|54. — Al Agente Abel Corsi, con $ 580,49.

6.960—30|4|54. — Al Agente Juan Carrera, con $ 540,99.

6.961—30|4|54. — Al Agente Salvador Tamborini, con $ 556,55.

6.962—30|4|54. — Al Oficial Subinspector Mariano Florentino Lauro, con $ 1.287,11.

6.963—30|4|54. — Al Agente Alberto Spalla, con $ 563,09.

6.964—30|4|54. — Al Oficial Inspector Antonio Martín Villamayor, con $ 1.490,12.

6.965—30|4|54. — Al Comisario Alberto Cavani, con $ 3.048.

6.966—30|4|54. — Al Agente Eugenio Martínez, con $ 591,14.

6.967—30|4|54. — Al Agente Alberto Dionisio González, con $ 604,59.

6.968—30|4|54. — Al Comisario José Antonio Delgado, con $ 2.624,47.

Ministerio de Justicia

6.644—27|4|54. — Declárase en disponibilidad, al Adjutor Principal Alberto Santiago Grassi, M. 95.423.

6.648—27|4|54. — Apruébase la licitación pública Nº 1 del 25|1|54 realizada por la D. N. de Institutos Penales, para la adquisición de cámaras y cubiertas, destinadas a los diversos automotores de la citada dirección, adjudicándose a diversas firmas la suma total de pesos 85.179. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 73.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Reforma de Estatutos

6.545—23|4|54. — De la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad", por la asamblea celebrada el 27|12|53.

6.556—23|4|54. — De la Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Tierras Guarumba, por la asamblea celebrada el 31|8|53.

6.557—23|4|54. — De la Sociedad Invar, Investigación Argentina, S. A. Industrial y Comercial, igualmente la reducción del capital suscripto de pesos 2.149.000 a $ 1.074.500, y la disminución del capital realizado de pesos 1.405.582.32 a $ 331.082.32, sancionado por las asambleas celebradas el 29|1|52 y 26|2|53 respectivamente.

6.558—23|4|54. — De la sociedad El Rosario S. A. Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará El Rosario S. A. Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 7|7|53.

Autorízase funcionamiento

6.546—23|4|54. — Como S. A., a la Sociedad Antorcha, S. A. Comercial, Importadora y Exportadora, constituída en esta Capital el 28|12|53, y apruébase su estatuto.

6.547—23|4|54. — Como S. A., a la sociedad Drecoli, S. A. Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 19|1|53 y apruébase su estatuto.

6.548—23|4|54. — Como S. A., a la sociedad Bazar Central, Albertal y Cía., S. A. Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 11|7|53 y apruébase su estatuto.

6.549—23|4|54. — Como S. A. a la Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S. A. (S. U. I. S. A.), constituída en esta Capital el 14|11|53 y apruébase su estatuto.

6.550—23|4|54. — Como S. A., a la sociedad "Algarrobito", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital con el nombre de "Norte", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 3|11|53 y apruébase su estatuto.

6.551—23|4|54. — Como S. A., a la Sociedad Cortes Varela, Ticozzi y Cía. S. A., Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 18|1|54; y apruébase su estatuto.

6.552—23|4|54. — Como S. A., a la Sociedad Pedro Falabella S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial, constituída en esta Capital el 7|10|53; y apruébase su estatuto.

6.553—23|4|54. — Como S. A., a la Sociedad Antonio H. Demarco, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 9|2|54; y apruébase su estatuto.

6.554—23|4|54. — Como S. A., a la Sociedad Armetal Argentina S. A. Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º|4|52; y apruébase su estatuto.

6.555—23|4|54. — Como S. A., a la sociedad "Cuyo" Cía. Argentina de Seguros Generales S. A., constituída en esta Capital el 30|7|52; y apruébase su estatuto.

6.880—23|4|54. — De la Sociedad Fimsa, S. A. Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, la que en lo sucesivo se denominará Investa S. A., Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos.

Ministerio de Educación

Licitaciones públicas

7.029—30|4|54. — Nº 172, del 30|12|53, para la adquisición de útiles escolares, con destino a Establecimientos de Enseñanza Primaria, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 578.200,80 (Orden de Pago Integral Anticipada número 128|54).

7.030—30|4|54. — Nº 150, del 27|11|53, con el objeto de resolver con destino al "Museo Mitre", dependiente de la D.G. de Cultura del M., la impresión de la revista Nº 5 y 6 del mencionado Museo, adjudicándose a la firma "Establecimiento Gráfico E.G.L.H.", la suma total de $ 26.200 (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 132|54).

7.031—30|4|54. — Nº 171, del 30|12|53, para la provisión de útiles indispensables, gomas para lápiz, cuadernos y lapiceras, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 62.000 (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 167|54).

7.040—30|4|54. — Nº 107, del 27|5|53, para la adquisición de máquinas agrícolas, maderas, cubiertas y sogas, con destino a la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 21.342,30.

7.091—3|5|54. — Acéptase a Celina P. Rivolta de Robles, María Rivolta de Monferrer, Aníbal Rivolta y Carlos Rivolta, la donación de 1 Hectárea de terreno, ubicada en la "Granja Amelia", 3ª sección, Departamento Goya, Prov. de Corrientes.

7.092—3|5|54. — Acéptase al Gobierno de la Prov. de Tucumán, la donación de 1 Hectárea de terreno, ubicada en la localidad "Curva de los Vega", Primer Distrito del Departamento de Tafí, de la citada provincia.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DOCENTE PRIMARIO

7.330—6|5|54. — Nómbrase en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 2º, Maestra Especial de Labores a Araceli Ruiz (C. I. 3.954.301).

7.331—6|5|54. — Nómbrase maestras de grado a Nélida Manuela Luna (L. C. 633.542), para la Escuela Nº 8 del D.E. 1; Mirta Marta Novo (L.C. 1.386.924); para la Nº 13 del D.E. 4 y Amalia Dolores García (L. C. 705.752), para la Nº 9 del D.E. 14. En la Escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5, Maestra Especial de Dibujo a Hilda Clara de Chey (Lib. Cív 1.773.412).

7.318—6|5|54. — Que Elba Noemí Esther Rouge (L.C. 3.080.548), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 2, debiendo cesar en el cargo de Bibliotecóloga Ayudante.

Ministerio de Trabajo y Previsión

7.451—7|5|54. — Adscríbese a la H. Cámara de Diputados de la Nación, por 6 meses, al Oficial Mayor de la Caja N. de Previsión para el personal de la navegación, Leopoldo Luis Génova (Mat. 206.985).

7.450—7|5|54. — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Control de Estado), por 6 meses, al Oficial 7º de Servicios en Común, Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real del Instituto N. de Previsión Social, Ramón Scherer (M. 49.412).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gob. Nacional

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de mayo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de junio de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 Serie "F" v$n. 2.799.200.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 7).

e.12|5-Nº 2.563-v.26|5|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte. D. 46.924|54

Llámase a Licitación Pública Nº 270 para el día 4 de junio a las 15,30 horas, para la provisión de menaje de loza y aluminio en general. Para más detalles, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.756-v.31|5|54

Expte. D. 48.130|54

Llámase a Licitación Pública Nº 271, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de papel medio hilo y materia prima para encuadernación. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.24|5-Nº L.2.757-v.31|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

(Comedor Estudiantil)

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1954, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación y combustible para el Comedor Estudiantil a partir del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1954. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la administración del citado comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas. — Córdoba, mayo de 1954. — Samuel Angel Carranza, Secretario General.

e.24|5-Nº L.2.758-v.31|5|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 22.249|54

Llámase a Licitación Pública Nº 169|54, para el día 4 del mes de junio de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a extracto de quebracho, aceite de pescado, bisulfito de sodio, sulfato de sodio, ácido sulfúrico, sulfato de magnesia, sulfato de aluminio y cal viva. — Buenos Aires, mayo 24 de 1954. — Dirección General de Administración.

e.24|5-Nº L.2.739-v.31|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 133-P|54

Nº 133-P|54 — 28|6|54 a las 14. Por construcción de edificio en Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.741-v.14|6|54

Licitación Pública Nº 132-P|54

Nº 132-P|54 — 28|6|54 a las 15. Por construcción de edificio en Morón, Pcia. de Buenos Aires, destinado a Central Automática. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.742-v.14|6|54

Licit. Púb. Nº 205-P|53 (2º llamado)

Nº 205-P|53 (2º llamado) — 14|6|54 a las 14. Por el alquiler de un edificio, en el radio Gran Buenos Aires, incluída la Capital Federal, con una superficie mínima de cuatro mil metros cuadrados, destinado a talleres para automotores. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L.2.743-v.31|5|54

Lic. Púb. Nº 74-P|54 (2º llamado)

Nº 74-P|54 (2º llamado) — 4|6|54 a las 16. Por la provisión de tubos pasamuros. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.744-v.27|5|54

Lic. Púb. Nº 98-P|53 (3er. llamado)

Nº 98-P|53 (3er. llamado) — 8|6|54 a las 14. Por adquisición de un terreno en Villa María, Pcia. de Córdoba, destinado a una nueva Central Telefónica. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|5-Nº L.2.745-v.27|5|54

Lic. Púb. Nº 121-P|53 (4º llamado)

Nº 121-P|53 (4º llamado) — 8|6|54 a las 14. Por la adquisición de un terreno en la localidad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires destinado a la construcción de una Central Telefónica. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.746-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 114-P|53

Nº 114-P|53 (3er. llamado) — 8|6|54 a las 14. Por adquisición de un terreno destinado a la construcción de una Central Telefónica en la localidad de Junín, Pcia. de Buenos Aires. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.747-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 122-P|54

Nº 122-P|54 — 10|6|54 a las 15. Por la provisión de talonarios y tarjetas impresas. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.24|5-Nº L.2.748-v.31|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA

GAS DEL ESTADO

Prorrógase para el día 12 de junio, a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 2618, referente a la adquisición de transmisores, receptores, inversores, etc. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.24|5-Nº L.2.736-v.2|6|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 24.872-LP-1953

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. 13|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.749-v.31|5|54

Expediente 1.141-LP-1954

Electrobomba para pozo profundo, transformador, tableros de baja y alta tensión y medidor Venturi. 27|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.750-v.31|5|54

Expediente 6.124-LP-1954

Grupos electrógenos, electrobomba a pistón, electrobombas de eje vertical, equipo bombeador, aparato dosador de cloro, tableros de baja tensión y medidores de caudales sistema Venturi. 26|7|1954, a las 15. Charcas 1840.

e.24|5-Nº L-2.751-v.7|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 82|54

Expte. Nº 131.181|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 15 hs., para la adquisición tres mil seiscientos (3.600) unidades de trampas selectivas para la caza de animales predatores de la ganadería (especies carnívoras) y setenta mil ochenta (70.080) cartuchos tóxicos para reposición de cargas de las antedichas trampas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.753-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 83|54

Expediente Nº 93.783|54

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 16 horas, para la enajenación de hasta seis mil (6.000) kilogramos de ciruelas desecadas, variedad d'Agen, producidas en el Vivero Nacional de Rama Caída, San Rafael, Pcia. de Mendoza, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Vivero Nacional, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.754-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 81

Expediente Nº 88.669|53

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio, a las 14 horas, para la adquisición de diez (10) motores eléctricos, de 950 r.p.m., 380 voltios, 50 ciclos, corriente alternada trifásica, con destino a la División Algodón, (Depósito de Semilla), sito en Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. Pte. Perón), dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Capital Federal y en el citado depósito. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|5-Nº L-2.755-v.31|5|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nros. 48|54 y 49|54, Exp. 2.816|54 y 2.011|54, p|la prov. de: chapas, pinturas, repuestos p|ascensores, etc. y uniformes y prendas de vestir. Apert. 1|6|54, a las 11.15 y 11.45 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.24|5-Nº L-2.735-v.31|5|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública 12.012|54 para la provisión de zapatas para tren de tranvías. Apertura: 14|6|54, a las 12,55 horas. Pliegos sin cargo.

L.P. 18.292|54, para la provisión e instalación de elementos contra incendio incluso estructura hormigón armado en Estación "Almirante Brown". Apertura: 15|6|54, a las 12,30 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

L.P. 17.967|54, para la provisión de aceros. Apertura: 6|7|54, a las 12 horas. Pliegos sin cargo.

Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.24|5-Nº L-2.738-v.31|5|54

Ministerio de Marina

DIREC. GRAL. DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública 15 de junio próximo, a 12 hs., ejecución obra planta de almacenamiento de fuel-oil en la Base Naval de Puerto Belgrano - Construcción de un oleoducto subterráneo desde la Cámara Nº X de la Galería de comunicación entre los seis (6) tanques subterráneos existentes para fuel-oil hasta la Cámara Nº 1 frente al Tanque Aéreo de Combustible Nº 3. Presupuesto oficial $ 3.487.033,24 m|n. Pliegos y consultas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales, Avda. E. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzg. Federal de la Cdad. de Bahía Blanca. Entrega de propuestas: D. Gral. de Instalaciones Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.24|5-Nº L-2.740-v.7|6|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 86|54 a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico y materias primas y materiales.

Pliego de condiciones y especificaciones diariamente de 8 a 13 horas, en la calle Talcahuano 1280, T.E 41-1025, Bs. Aires.

e.24|5-Nº L-2.737-v.7|6|54

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 7, apertura 15 horas (Expte. Nº 64.371|54): Construcción de mástiles anemométricos.

Licitación Pública Nº 8, apertura 15,30 horas (Expte. Nº 64.420|54): Termómetros de máxima, termómetros comunes y termómetros de mínima.

Licitación Pública Nº 9, apertura 16 horas (Expte. Nº 64.417|54): Caño de hierro galvanizado, alambre negro recocido, cuplas de reducción, etc.

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 10, apertura 15 horas (Expte. Nº 64.401|54): Madera de pino paraná, tirantes, etc.

Licitación Pública Nº 11, apertura 15,30 horas (Expte. Nº 64.403|54): Uniformes, camisas sobretodos, impermeables y zapatos.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.24|5-Nº L-2.752-v.31|5|54

ANTERIORES

Provincia Presidente Perón
MINISTERIO DE ECONOMIA

Expediente Nº 50 y 51 —T—

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de torno, banco y bomba de mano de prueba, serie completa de herramientas, dispositivos y soportes, etc., destinados a los talleres mecánicos de la Provincia. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266 de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.17|5-Nº L-2.625-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 8 de junio de 1954, a las 10 horas, a efectos de la confección de (565) quinientos sesenta y cinco escudos enlozados, destinados a las distintas dependencias del Gobierno de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en el Ministerio de Economía, Avda. 9 de Julio Nº 416 y en la Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 266, de la ciudad de Resistencia, todos los días hábiles, de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.19|5-Nº L-2.662-v.7.6.54

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación pública a realizarse el 3 de junio de 1954, a las 16, para la provisión de 300 resmas de papel obra primera. Para pliegos de condiciones: Contaduría y Habilitación, Rivadavia 1850, Capital, de 13 a 19.

e.20|5-Nº L-2.691-v.27|5|54

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 1º de junio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de brin blanco para fundas, indiaiina color crema, voile color crema, alemanesco de algodón blanco, lona especial para toldos, loneta marrón, arpillera liviana y pesada, cincha, paquetes de burlete reforzado, cueros, cajas de botones, cajas de tachas, tela de hilo, agujas para tapicero, carreteles de hilo blanco y negro, elementos destinados a la reparación y reposición de muebles y cortinas de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno), 2º piso, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.659-v.24|5|54

POLICIA FEDERAL
VENTA DE AUTOMOTORES

Decreto Nº 10.809|53

Aviso de Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 3 del mes de junio del año 1954, a las 10 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 9, (venta automotores), de esta Policía Federal, lotes Nº 34, 35, 36 y 37 comprendiendo los renglones números 361 al 400 inclusive, y lote único, venta repuestos, usados.

Los automotores y repuestos de referencia se encuentran en exposición en el depósito, sito en la calle Corrientes número 5340, donde podrán ser examinados, los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1954. — Juan Angel López, Inspecto General. Director de Administración.

e.11|5-Nº L-2.531-v.24|5|54

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 3|54

Expte. Nº 1.195|54

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de "unidad de medida", de la pavimentación en hormigón simple y trabajos complementarios, de la Avenida Central de la Ciudad de San Juan de acuerdo a las especificaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones. La apertura de propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954 a las 11 horas en la Oficina de Licitaciones del Consejo, calle Entre Ríos (antes Rawson) Nº 753, donde puede adquirirse el pliego de condiciones y obtenerse otras informaciones. Precio del pliego $ 200 Presupuesto oficial $ 1.321.874,22 moneda nacional. Garantía 1 % del presupuesto oficial. — Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia. — San Juan, 29 de abril de 1954.

e.12|5-Nº L-2.572-v.2|6|54

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

División Administrativa

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, la apertura de sobres se realizará en el despacho del Jefe de la División Administrativa, a las 15 horas del día 27 de mayo de 1954.

e.13|5-Nº L.2.583-v.27|5|54

Ministerio de Educación

Comisión Ley 11.333 - Art. 6º

Llámase a Licitación Pública número 149, para el día 3 de junio de 1954, a las 15 horas, para la provisión de roperos metálicos, con destino a las Dependencias de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto: m$n. 20.100. Pliego: m$n. 5,—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital. — El Secretario de la Comisión.

e.18|5-Nº L-2.650-v.24|5|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 52, por segunda vez, para el día 31 de mayo de 1954, a las 16 horas, para resolver con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. Aires), la provisión de carne y derivados, etc., durante el segundo semestre del año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.651-v.24|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 31 de mayo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver con destino a la Dirección General de Cultura, División Bellas Artes y Exposiciones, la impresión del catálogo del 44º Salón Nacional de Artes Plásticas. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.652-v.24|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 31 de mayo de 1954, a las 17 horas, para resolver con destino a la Casa del Docente y del Estudiante Argentino, la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|5-Nº L-2.653-v.24|5|54

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Dirección de Administración, Compras y Ventas

Expte. 70.549

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles de oficina y estufas a gas de kerosene según pliego de.

condiciones que podrá solicitarse en la Oficina de Compras y Ventas, calle Córdoba 2122, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 13 a 18 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 4 de junio 1954, a las 15 horas, en la misma oficina.

Buenos Aires, 13 mayo 1954. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-2.667-v.26|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer al Hospital Nacional del Centenario, carne y menudencias durante el segundo semestre del año, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 24 de mayo a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Prosecretario.

e.18|5-Nº L-2.654-v.24|5|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Expte. Nº 9 254-F-1954

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ingeniería de San Juan.

Pos pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza. — Emilio Vázquez Viera, Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.692-v.27|5|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente U/17.837/54

Llámase a Licitación Pública Nº 268, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: máquinas de escribir de 260 espacios.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.20|5-Nº L-2.693-v.27|5|54

Expte. U-47.782-54
Licitación Pública Nº 267

Llámase a Licitación Pública Nº 267, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1954 a las 13 horas, para la provisión de papel obra 1ª en resmas y sobres papel tipo "Kraft".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 hs. — Buenos Aires, mayo 12 de 1954. — El Director de Administración.

e.19|5-Nº L-2.666-v.26|5|54

Expediente D-11.922|53

Llámase a Licitación Pública Nº 269, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1954, a las 13 horas, para la provisión de: máquinas de coser industriales, bastidores y tijeras. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.21|5-Nº L-2.724-v.28|5|54

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-0058|54

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas, para contratar:

1º) El servicio de conservación, de julio a diciembre del corriente año, de una heladera comercial y tres conservadoras de plasma "General Electric", instaladas en la Maternidad "Pedro A. Pardo", y de 6 ascensores instalados en el Hospital de Clínicas e Instituto de Neurocirugía.

2º) El arreglo de una caldera de la sección Máquinas del Hospital de Clínicas.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo. Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-2.605-v.1º|6|54

Ministerio de Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 269|54

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de junio de 1954, a las 16 horas, para contratar la adquisición de diversos elementos para la habilitación del Hospital Rural de la localidad de Icaño, Prov. de Catamarca. Pliegos y consultas: en la Subsecretaría de Construcciones, Dirección de Contabilidad (Dto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Catamarca, sito en la calle Maipú 651 (Catamarca). Presentación de las propuestas: en la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso, de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Catamarca, hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

e.21|5-Nº L-2.717-v.28|5|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expte. Nº 72.257/53

Llámase a Licitación Pública número 167/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: heladera eléctrica "tipo carnicería".

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.689-v.27|5|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expte. Nº 23.574/54

Llámase a Licitación Pública número 168/54, para el día 2 del mes de junio de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cabos de madera para escobas, paja de guinea, clavos, hilo y alambre para las mismas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — El Director General de Administración.

e.20|5-Nº L-2.690-v.27|5|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 191-P|53 (2º llamado)

Nº 191-P|53 (2º llamado). 18-6-54, a las 14. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero. (Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera en condición F. O. B.). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|5-Nº L-2.725-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 130-P|54

Nº 130-P|54. 23-6-54. a las 14. Por obras de canalizaciones subterráneas en Zona Norte. (Capital Federal y Gran Buenos Aires). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras. Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-2.711-v.11|6|54

Licitación Pública Nº 125-P|54

Nº 125-P|54, 16-6-54, a las 11. Por provisión de papel obra segunda blanco, para impresión de guías, pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-2.712-v.4|6|54

Licitación Pública Nº 129-P|54

Nº 129-P|54, 8-6-54, a las 15. Por la provisión de flejes de bronce fosforoso. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|5-Nº L-2.713-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 128-P|54

Nº 128-P|54, 10-6-54, a las 14. Por provisión y colocación de enfriadores eléctricos de agua. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|5-Nº L-2.714-v.28|5|54

Licitación Pública Nº 114-P|54

Nº 114-P|54: 9|6|54 a las 14,30. Por obras de canalizaciones en secciones varias entre Centrales Rosario e Iriondo, Ciudad de Rosario. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de pronuestas en Sección Compras. Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.579-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 113-P|54

Nº 113-P|54: 9|6|54 a las 14. Por obras de canalizaciones en Iriondo y Rosario Sur (Ciudad de Rosario). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.13|5-Nº L.2.580-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 115-P|54

Nº 115-P|54: 9|6|54 a las 15. Por obras de canalizaciones en secciones varias de zona Oeste. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.13|5-Nº L.2.581-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 108-P|54

Nº 108-P|54. 11-6-54, a las 14. Por obras de canalizaciones en secciones varias. Zona Norte. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|5-Nº L-2.515-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 123-P|54

Nº 123-P|54. — 11-6-54, a las 15: Por obras de canalización en San Vicente, Pcia. de Córdoba. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|5-Nº L-2.639-v.31|5|54

Licitación Pública Nº 117-P/54

Nº 117-P/54 — 4/6/54 a las 15: Por la adquisición de caños de fibrocemento.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras. Paseo Colón 731, Capital.

e.18|5-Nº L-2.649-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 118-P/54

Nº 118-P/54 — 7/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para conmutadores y para suiches automáticos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L-2.682-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 121-P/54

Nº 121-P/54 — 15/6/54, a las 14: Por la provisión de alambres para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.20|5-Nº L-2.683-v.3|6|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 24/954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Elementos para Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 11 de junio de 1954 a las 16 horas, en el Local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), Local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.26|5-Nº L-2.684-v.3|6|54

Licitación Pública Nº 22|954

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "calzado" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 2 de junio de 1954 a las 15,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local número 639, 6º piso, cualquier día hábil, de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, mayo 11 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|5-Nº L-2.523-v.24|5|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 3.273/54

Llamase a licitación pública para la provisión de impermeables.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5-Nº L-2.648-v.24|5|54

Expte. Nº 3.364|54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina y cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de junio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|5-Nº L-2.670-v.26|5|54

Expte. Nº 3.254/54

Llámase a licitación pública para la provisión de revistas científicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-2.687-v.27|5|54

Expte. Nº 15.561/52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de contabilidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 1954 a las 15,25 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|5-Nº L-2.688-v.24|5|54

(Expediente Nº 8.151-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de un dinamómetro a péndulo y un aparato para ensayos de resistencia. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.719-v.26|5|54

(Expediente Nº 3.467-54)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular. La apertura se realizará el día 31 de mayo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.720-v.26|5|54

(Expediente Nº 9.013-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular. La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.721-v.26|5|54

(Expediente Nº 3.121-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina pantógrafo para grabar. La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954, a las 16.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.722-v.26|5|54

(Expediente Nº 3.078-54)

Llámase a licitación pública para el corte y confección de uniformes de invierno. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1954, a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|5-Nº L-2.723-v.28|5|54

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. Nº 102-C-54

Llámase a licitación pública para la impresión de revistas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Avenida Julio A. Roca 721, Capital.

e.19|5-Nº L-2.672-v.26|5|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 74

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo a las 15 horas, para la adquisición de un aparato ponepliego tipo "Universal", formato 74 x 55, a succión y su aplicación en una máquina "Man" con destino a los Talleres Gráficos, Migueletes 870, Capital Federal.

El pliego de condiciones particulares y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11,15 a 18 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia.

e.19|5-Nº L-2.668-v.26|5|54

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 15,5 horas, para la adquisición de tintas, aceites y barniz secante con destino a los Talleres Gráficos, de esta Repartición, ubicado en la calle Migueletes 870, Capital Federal. El pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábados, de 11.30 a 18 horas.

e.21|5-Nº L-2.724-v.28|5|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expte. Nº 30.095|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 32 el día 30 de junio de 1954 a las 16 horas, para la provisión de un grupo electrógeno de fabricación extranjera, de 100 kw., de motor diesel de 6 cilindros a 4 tiempos, 1.000 r. p. m. con generador de corriente alternada trifásica de 220|380 volts y tablero de mando y control. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General. San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, mayo 21 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|5-Nº L.2.715-v.28|5|54

(Expte. Nº 21.097|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 31 el día 3 de junio de 1954 a las 16 horas para la contratación de la obra: Modificación y ampliación planta de Dirección del edificio [illegible] cuerpo, primer piso, ala Oeste del Policlínico

Bancario "Presidente Perón". Pliego de bases y condiciones en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, mayo 21 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.21|5-Nº L.2.716-v.28|5|54

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública DNM Nº 4|54, para el día 18 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de caños de perforación y cuplas de acero A. P. I. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.21|5-Nº L.2.726-v.11|6|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 30|54, "Subestaciones para minas", para el día 25 de junio de 1954 a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-2.530-v.24|5|54

Licitaciones Públicas: Día 2|6|54, Nº 59|54: Empaquetadura, amianto, 16 hs.; número 62|54: Cales, azulejos, 16,15 hs.; número 63|54: Correas, 16,30 hs.

Día 7|6|54: Formularios, 16 hs.

Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 14 a 17 horas. — Ing. Luis Calliari, Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.663-v.26|5|54

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Junio 2 a las 11 hs (Pliego Nº 2.620): Motocicletas con sidecar. Mayo 31 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.625): Chapas lisas de hierro negro. Junio 14 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.626): Repuestos para motogenerador diesel "Mercedes Benz". Junio 2 a las 9 hs. (Pliego número 2.628): Bulones en general y arandelas tipo "Grover". Junio 7 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.629): Máquina impresora de facturas. Junio 10 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.630): Repuestos p/ tractor International T9.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.20|5-Nº L-2.694-v.28|5|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — E.N.D.E.

Plaza Huincul

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública (Pliego Nº 119), para la contratación de la mano de obra, para la reparación general de un vehículo comercial Chevrolet, modelo 1951, dos camiones Ford Francés, un camión Mack, modelo 1938 y un camión Chevrolet modelo 1946 y la reparación de la carrocería de un camión FWD, guerrero, cuya apertura se efectuará el próximo 2 de junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser retiradas y consultadas en el citado Yacimiento en Plaza Huincul (Neuquén, F.C.N.G. Roca), pudiendo asimismo examinar los vehículos que se licitan.

e.21|5-Nº L.2.727-v.28|5|54

28|5|54: 6.000 metros cúbicos aceite base Bright Stock Mid Continent Solvent Refined a las 12 hs. — 28|5|54: 4.000 metros cúbicos aceite Base Neutral Oil 500 Solvent Refined a las 12 hs. (Pliego CCCB. 90). — 31|5|54: Gomería en general (6628) a las 8 hs. — 31|5|54: Aceros especiales (6701) a las 9 ½ hs. — 31|5|54: Transformadores, interruptores, etc. (6765) a las 10 ½ hs. — 31|5|54: Material refractario y aislante (6771) a las 11 ½ hs. — 31|5|54: Materiales eléctricos (6848) a las 8 hs. — 31|5|54: Ropa impermeable (6861) a las 13 hs. — 1º|6|54: Alambres de cobre recocido estañados (6717) a las 8 hs. — 1º|6|54: Máquinas, herramientas (6754) a las 8 ½ hs. — 1º|6|54: Alambres para precintos (6774) a las 10 hs. — 1º|6|54: Arena, pedregullo, rejas y caños (6792) a las 11 hs. — 1º|6|54: Chapas de acero (6803) a las 12 hs. — 1º|6|54: Materiales eléctricos (6831) a las 12 ½ hs. — 2|6|54: Grupos electrógenos (6720) a las 8 hs. — 2|6|54: Instalación calefacción central en el Policlínico Evita (6736) a las 9 ½ hs. — 2|6|54: Repuestos para máquina clavadora de cajones (6759) a las 10 hs. — 2|6|54: Equipo envolsionador de asfalto (6798) a las 11 ½ hs.

e.21|5-Nº L.2.728-v.28|5|54

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 6, el buque tanque "12 de Octubre" actualmente amarrado en el Puerto Eva Perón, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el 31 de mayo próximo a las 11 hs. Los pliegos de referencia y condiciones de venta de esta licitación, pueden consultarse y retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales de YPF (E.N.D.E.), calle Viamonte 783 (5º piso) Capital Federal y en la División en Rosario de YPF, calle Urquiza 1318.

e.21|5-Nº L.2.729-v.28|5|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 297; Hora 10: Maderas duras y blandas.

Nº 298; Hora 10,15: Hierro redondo.

Nº 300; Hora 10,30: Ladrillos comunes:

La apertura de la licitación se efectuará el día 24 de mayo de 1954 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.20|5-Nº L-2.695-v.24|5|54

EMPRESAS NACIONALES DE LA ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Día 26 de mayo de 1954: L. P. 111|54, 14,30 horas: Cable armado subterráneo y cajas terminales. — L. P. 112|54, 15 horas: Aisladores, interruptores, etc. — L. P. 113|54, 15,30 horas: Repuestos para camión Mack. — L. P. 114|54, 16 horas: Medidores de agua. — Día 27 de mayo de 1954. — L. P. 115|54, 14,30 horas: Ventiladores de mesa oscilantes. — L. P. 116|54, 15 horas: Masa aislante, cinta amarilla Empire, etc. — L. P. 117|54, 15,30 hs.: Cable de acero. — L. P. 118|54, 16 hs.: Repuestos para automotores. — Día 28 de mayo de 1954. — L. P. 119|54, 14,30 hs.: Guardapolvos. — L. P. 120|54, 15 horas: Motores completos para camioneta Ford y automóvil Chevrolet. — L. P. 121|54, 15,30 horas: Cable de acero. — L. P. 122|54, 16 hs.: Interruptores automáticos, motores de inducción monofásicos y trifásicos, etc. — Día 31 de mayo de 1954. — L. P. 123|54, 15 hs.: Tirantes, tablones, tablas de pino brasil o similar, maderas de cedro. — L. P. 124|54, 15,30 hs.: Alambres y cables de cobre con aislación plástica. — L. P. 125|54, 16 hs.: Bombas centrífugas, intercambiadores de calor, etc. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.21|5-Nº L.2.730-v.28|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 110|54, para el día 7 de septiembre de 1954, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas y el proyecto y construcción de las obras civiles de la línea de 132 kw. "Nihuil Nº 1, San Rafael, Mendoza" y estaciones transformadoras Mendoza y San Rafael (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 84.350.000).

Los pliegos de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 700.00 podrán consultarse y adquirirse en nuestras oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.11|5-Nº L-2.524-v.24|5|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS

Licitación Pública Nº 292 (3/6/54, a las 14 horas): Chasis de acoplados. Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.

e.20|5-Nº L-2.696-v.28|5|54

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

C. E. Nº 103.780|54

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 3|54, para el día 16 de junio de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas perforadoras rotativas Sullivan o similar y juegos de elementos y herramientas (coronas de diamantes, trépanos, cepos, barras de sondeo, elevadores, etc.), como así también juegos de repuestos (camisas, pistones, etc.), para las máquinas perforadoras mencionadas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas.

e.19|5-Nº L-2.669-v.9|6|54

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437 hasta 4 junio 1954, 16 horas, provisión: acero dulce común laminado en planchuelas, perfiles y en chapas. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 15 m|n.

e.13|5-Nº L-2.584-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.438 hasta 10 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: Motores diesel marinos y a explosión y grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.596 - v.28|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.439 hasta 10 junio 1954, 16 horas, provisión: Durmientes de quebracho colorado p|vías ferroviarias. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.14|5-Nº L.2.597 - v.28|5|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.445 hasta 18 de junio 1954, 16 horas, provisión: clavos de gancho, tirafondos y bulones de acero. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y plano $ 16.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.700-v.3|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.444 hasta 15 junio 1954, 16 horas, provisión: pino Spruce, Finlandés o Yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.701-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.446 hasta 15 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: trajes de fagina p|marineros y mamelucos. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.702-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.447 hasta 16 junio 1954, 16 horas, provisión: acero al carbono Siemens Martin o Bessemer. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.—.

e.20|5-Nº L-2.703-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.448 hasta 18 junio 1954, 16.30 horas, provisión: repuestos p|motores "Fiat", "Arona" y "Man" (aros de compresión y rascadores, barras empuje, rodillos, cojinetes de bancada y cabeza biela, elementos p|filtros, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego y planos: $ 13.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.704-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.441 hasta 14 junio 1954, 16 horas, provisión: repuestos p|motores "Ruston", mod. 3-V SHZ (camisas de cilindros, émbolos, pernos, juegos de aros, guías p|válvulas, etc.). Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.20|5-Nº L-2.706-v.27|5|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.443 hasta 14 junio 1954, 16 y 30 horas, provisión: rodillos superiores e inferiores p| grúa "Trackson". Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— moneda nacional.

e.20|5-Nº L-2.707-v.27|5|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de estructuras metálicas para puente C X bajo calle Delfín Gallo en prog. 4.587,50 $ 1.182.844 y para puente C IX en las vías del F. C. N. G. Belgrano, $ 3.250.724, en el camino de acceso al Aeropuerto Ministro Pistarini y para puente ferroviario en las vías del F. C. N. G. Belgrano, en el acceso Norte a la Capital Federal, $ 2.116.582. Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 7 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|5-Nº L.2.465 - v.28|5|54

Licitación pública para la adquisición de material para fundición, $ 106.711,36. Presentación propuestas: 31 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|5-Nº L-2.609-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de cristales para lunetas y parabrisas para unidades varias, $ 31.300. Presentación propuestas: 28 de mayo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital.

e.17|5-Nº L-2.648-v.24|5|54

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automóviles Chevrolet modelos 1946, serie D-J y 1947, serie E-J, $ 155.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.705-v.27|5|54

Licitación pública para la adquisición de cojinetes de biela, bancada y de eje de leva para unidades varias, $ 320.000. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|5-Nº L-2.708-v.1º|6|54

Licitación pública para la adquisición de materiales y elementos para taller de electricidad, $ 53.000.—. Presentación propuestas: 7 de junio a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5-Nº L.2.731-v.1º|6|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 74

Expediente Nº 17.882|54

Llámase a licitación pública para el día 7 de junio de 1954, a las 12 horas, para la contratación de un seguro flotante que cubra todos los riesgos desde su embarque en Francia hasta su retiro a plaza del puerto de Buenos Aires, de repuestos y accesorios para aviones adquiridos en Francia, con destino al Departamento de Aviación, dependiente de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.588-v.27|5|54

Licitación Pública Nº 80|54

Expediente Nº 127.533|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de un automóvil nuevo modelo 1947 en adelante o usado (reacondicionado a nuevo) o una camioneta rural, accionados por motor a nafta o Diesel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.13|5-Nº L-2.647-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 354 (2º llamado) Expte. 17.667|54

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de una (1) máquina centrifugadora de bielas y cojinetes, con destino a los depósitos y talleres "Eva Perón", sitos en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal y en los citados depósitos. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.20|5-Nº L-2.698-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 240|53 (2º llamado) Expte. Nº 109.057|1953

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo, a las 13 horas, para la adquisición de un mil (1.000) tambores de 210 litros de capacidad cada uno, construídos con chapa calibre Nº 16. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|5-Nº L-2.699-v.24|5|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 28 de mayo de 1954, a las 9 horas, para la provisión de "impresos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 11.402|53, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avenidas Tellier y José E. Rodó, los días hábiles, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, mayo de 1954.

e.20|5-Nº L-2.697-v.24|5|54

Ministerio de Transportes

E. N. T.

F. C. N. D. F. S.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|62, día 1º|6|54, a las 12 horas: "durmientes de quebracho colorado".

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.17|5-Nº L-2.621-v.31|5|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|64, día 3|6|54, a las 12 horas: Lonas varias.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — El Administrador General.

e.19|5-Nº L-2.664-v.2|6|54

F. N. G. B. MITRE

E. N. T.

Licitación Pública Nº 257

79.B.4|Imp. — Llantas, ruedas y ejes para locomotoras, coches y vagones. — Se prorroga apertura al 10|6|54 a las 14,30 hs.

Entrega de formularios: Maipú1302 esq. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

Licitación Pública

Nº 260 — 8.D.2668|54 — Tubo para condensadores - 1.6.54 - 14,30 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.18|5-Nº L-2.661-v 31|5|54

Licitación Pública

Nº 261 — 8.D.2.304|54|F: Puente grúa eléctrico, 15|6|54, 14,30 hs. — Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 hs.

e.21|5-Nº L. 2.718-v.11|6|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA — E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 80: Madera aserrada Curupay negro paraguayo o cevil moro tipo Orán; ap. 31|5, 13 hs.

F. 5.195|A: Ruedas sólidas de acero fundido; ap. 31|5, 14 hs.

F. 5.236|A: Bulones de acero alta resistencia; ap. 31|5, 15 hs.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.12|5-Nº L-2.567-v.26|5|54

Licitación Pública G. 81

Llámase a licitación pública para la provisión de antimonio en lingotes y metal antifricción. Ap. 8|6, a las 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados.

e.20|5-Nº L-2.685-v.3|6|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Postergación de fechas de las Licitaciones Públicas Nros. 11.851|54 y 11.852|54, conservación de vías.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de sobres de las licitaciones públicas citadas en la referencia dispuesta para las 12,00 horas de los días 31|5 y 4|6|54, respectivamente, ha sido postergada para fecha que oportunamente se comunicarán.

e.18|5-Nº L-2 655-v.24|5|54

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L.P 18.295|54: Impresión de boletos. Apertura 9|6|54, a las 12 horas.

L.P. 18.248|54: Cartulina, papel obra, diario y manifold. Apertura 14|6|54, a las 12,40 horas.

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.19|5-Nº L-2.665-v.26|5|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y hora indicados, la provisión de los materiales citados:

Aperturas, 27|5|54. Lic. Nº 836, a las 9 horas: Hoja sierra y máquina sierra sinfín. Lic. Nº 1.197, a las 9.30 horas: Crisoles de plombagina, aceptando ofertas en moneda extranjera. Lic. Nº 128, a las 10 horas: Reparación caldera locomotora. Pliego, $ 50.— m|n. Lic. Nº 1.067, a las 10 y 30 horas: Ejes propulsor primario, engranaje veloc. coches eléctricos "Brill". Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Nº 1.133, a las 11 horas: Mangas met. flexib., caños cobre v|med. Lic. Nº 1.055, a las 11 y 30 horas: Frazadas, almohadas, colchones, etcétera.

e.17|5-Nº L-2.645-v.27|5|54

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará el día y horas indicados, la provisión de materiales citados:

Aperturas, 3|6|54. Lic. Púb. Nº 13-C-54, a las 9 y 45 horas: Llantas, velocípedo y ruedas zorras. Pliego $ 40.— m|n. Lic. Nº 1.138, a las 10 y 15 horas: Tela esmeril, piedra afilar, esmeril en piedra.

Aperturas, 10|6|54. Lic. Púb. Nº 15-C-54, a las 9 horas: Cabeza paragolpes, elásticos voluta. Pliego, $ 40.— m|n. Lic. Púb. Nº 19-C-54, a las 10 horas: Ganchos de tracción y cabezas de gancho. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 23-C-54, a las 11 horas: Remaches, tirafondos, clavos, bulones, arandelas, etc. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. Púb. Nº 24-C-54 a las 12 horas: Piedra apta p|balasto. Pliego, $ 50.— m| nacional.

Aperturas, 24|6|54. Lic. Púb. Nº 25-C-54, a las 9 horas: Grupo motogenerador 400 Kva. Lic. Púb. Nº 21-C-54, a las 10 horas: Aceros especiales v|tipos y medidas. Pliego, $ 20.— m|n. Lic. 1.139, a las 10 y 45 horas: Cabos de alambre, cadenas varias. Lic. Púb. Nº 14-C-54, a las 11 y 30 horas: Alcuzas, baldes, herrajes varios, barriles herramientas varias, cintas medir, cabos varios, candados, potasa, prusiato, resina, sal, amoníaco, soda cáustica, tejido alambre, válvulas bronce varias, etc. Lic. Púb. Nº 17-C-54, a las 12 horas: Piñones, discos embrague, bujes, etc., p|coches "Ganz".

Pliegos, pueden retirarse del Depto. Suministros, sección Compras oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital.

e.17|5-Nº L-2.646-v.31|5|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

3|6|54, Nº 170|54 a las 9: Por cizallas; máquinas para cortar en frío; tijera tipo cocodrilo.

3|6|54, Nº 173|54, a las 9,45: Por cartuchos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.14|5-Nº L-2.593-v.28|5|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 347 para el día 28 de mayo de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 347 — Hora: 10,30. — Provisión e instalación de ascensores para las Secciones 7 a 17 del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 3.760.000,00 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio del Legajo Nº 5.402: $ 53,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.658-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 351, para el día 28 de mayo de 1954.

VILLA MARTELLI (PROV. DE BS. AS.)

Nº 351 — Hora 10,40: Provisión y colocación de la carpintería de madera, para la obra Construcción de Viviendas. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de su propuesta. Precio del Legajo Nº 5.407, $ 36,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.656-v.24|5|54

Licitación Pública Nº 353, para el día 28 de mayo de 1954.

PARANA (PROV. DE ENTRE RIOS)

Nº 353 — Hora: 10,50: Reparación de la cocina para tropa y reemplazo de la chimenea de la cocina del Casino de Suboficiales. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica S|Nº $ 10,00 m|n.

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.18|5-Nº L-2.657-v.24|5|54

GOBERNACION DE LA ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

(División Adquisiciones)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Senguer". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954 a las 15,30 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de $ 100.— m|n.

e 21|5-Nº L.2.710-v.4|6|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4|54 para contratar la construcción de la obra: "Terminación de la obra Comisión de Fomento de Río Mayo". La apertura de las propuestas se efectuará en la Casa de Gobierno ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar, el día 14 de junio de 1954, a las 15 horas; donde podrán presentarse las ofertas hasta el día mencionado y la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos dirigirse a la Subsecretaría de Hacienda, División Adquisiciones, Casa de Gobierno, Avda. Eva Perón, Comodoro Rivadavia, donde serán entregados previo pago de la suma de m$n. 100.—.

e.21|5-Nº L. 2.709-v.4|6|54

Ministerio de Marina

ASTILLERO DE RIO SANTIAGO (A. F. N. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de: alambre simple y doble de cobre electrolítico, y cable simple y doble de cobre electrolítico para instalaciones fijas a bordo de buques. La apertura de la licitación se efectuará en Astillero Río Santiago, calle Arístóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R., en la División Abastecimientos el día 11 de junio, a las 15 horas, lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.20|5-Nº L-2.686-v.24|5|54

Ministerio de Aeronáutica

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|54

Llámase a licitación pública para la impresión de 10 (diez) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para los años 1954|55. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de mayo de 1954, a las 16 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.13|5-Nº L.2.587-v.27|5|54

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 76|54, para la provisión de vestuario en general, a realizarse el día 15 de junio de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.21|5-Nº L.2.733-v.4|6|54

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 43|54

Llámase a licitación pública para el día 1º de junio de 1954 a las 10 horas, para la provisión de máquinas para carpintería. La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 734, Capital Federal. La documentación técnica respectiva podrá consultarse y retirarse en la División Adquisiciones de esta Gran Repartición (4º piso).

e.21|5-Nº L.2.732-v.28|5|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación con vencimiento el día 28 de mayo de 1954.

Lic. Púb. Nº 141|54: Reparación de la pista N-S. - VII Brigada Aérea, Morón, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 242.428. Precio doc. técnica: m$n. 56.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires y en Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (Eva Perón). Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.12|5-Nº L-2.569-v.26|5|54

A LOS SUSCRIPTORES

Las suscripciones que vencen a fin de junio del corriente año, deben ser renovadas antes del 20 de junio de 1954, de acuerdo al siguiente arancel:

	Completo	1ra. Sección Legislación y Licitaciones	2da. Sección Avisos Comerciales y Edictos Judiciales	3ra. Sección Patentes y Marcas
Semestral	90.—	15.—	45.—	30.—
Anual	180.—	30.—	90.—	60.—

NOTA: Pedidos por correspondencia, remesar su importe en giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de: "Boletín Oficial de la República Argentina".

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección